

AUTORIZA REALIZACIÓN DE  
CUADRANGULAR DE FUTBOL BAILABLE  
QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 1021

MELIPILLA,

LA ALCALDÍA <sup>7 6 MAR 2015</sup> DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Solicitud S/N° de doña Soledad Reyes Pinto, de fecha 16 de marzo de 2015;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a doña **Soledad Reyes Pinto**, para realizar Cuadrangular de Fútbol Bailable, de carácter Benéfico, que se llevará a efecto el día 04 de abril de 2015, en la Cancha de Cholqui, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 04 de abril de 2015, funcionamiento desde las 10:00 hasta las 05:00 horas del día 05 de abril de 2015.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña Soledad Reyes Pinto, [REDACTED]

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Inspección
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**ALFREDO BRUNA SILVA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**